



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 21/2015
Sentenciado: **Víctor Adrián Ramírez García**

Auto: **12 de febrero de 2025**

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **3711/2025**, signado por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, comunicó que se suspendió la ejecución de la sentencia ejecutoriada dictada en la causa penal 21/2015, hasta en tanto, se resuelva el juicio de amparo directo que promovió el justiciable Víctor Adrián Ramírez García, en lo que concierne a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de veinticinco (25) años, diez meses de prisión, la cual, se ordenó hacer del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, mediante boletín judicial 7870, publicado el tres de diciembre de dos mil veintiuno.



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 12 de febrero de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Licenciada Juana Mercedes Vázquez.

<p>Boletín Judicial</p> <p>No. de Folio: 000456</p> 	<p>H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p>17 FEB 2025</p> <p>Recibido</p> <p>BOLETÍN JUDICIAL</p> <p><i>Horacio C.A. 11024</i></p>
---	--